

de incumplimiento y la indemnización correspondiente, que, en ningún caso, sobrepasará la establecida en los párrafos anteriores.

Décima. *Arbitraje*.—En caso de discrepancias ambas partes se someten al arbitraje del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que actuará a petición de parte.

Undécima. *Comisión de seguimiento*.—A los efectos de control, seguimiento y vigilancia de las obligaciones contraídas, las partes acuerdan formar dos Comisiones de Seguimiento Interprofesionales con sedes en Zaragoza y Lérida, constituidas paritariamente por Vocales, con un Presidente y Secretario designados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, cuyos gastos de funcionamiento se cubrirán a razón de pesetas/kilogramo contratado y visado.

Dicha Comisión regulará su funcionamiento mediante el correspondiente Reglamento de Régimen Interno.

De conformidad con cuanto antecede se firman los preceptivos ejemplares del presente contrato, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

El comprador,

El vendedor.

15422 RESOLUCION de 12 de mayo de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Deutz-Fahr», modelo DX 6.05 EA.

Solicitada por «KHD España, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo DX 6.05 EA, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Deutz-Fahr», modelo DX 6.05 EA, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 100 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 12 de mayo de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Deutz-Fahr».
Modelo	DX 6.05 EA.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Klöckner Humboldt Deutz AG», Colonia (República Federal de Alemania).
Motor: Denominación	Deutz, modelo F6L912.
Número de motor	7382428.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	94,2	2.111	1.000	195	15	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	100,0	2.111	1.000	-	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor -2.300 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.

Datos observados...	95,0	2.300	1.089	190	15	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	100,9	2.300	1.089	-	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	94,2	2.121	540	196	15	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	100,0	2.121	540	-	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor -2.300 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.

Datos observados...	95,0	2.300	585	191	15	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	100,9	2.300	585	-	15,5	760

III. *Observaciones*: El tractor está provisto de un eje de toma de fuerza de 35 milímetros de diámetro y seis estrías que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 1.000 o a 540 revoluciones por minuto. El régimen de 1.000 revoluciones por minuto es el considerado como principal por el fabricante.

15423 RESOLUCION de 12 de mayo de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Fiat», modelo 55-66 DTV.

Solicitada por «Fiatgeotech España, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 55-66 V, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Fiat», modelo 55-66 DTV, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 51 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 12 de mayo de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.